

EL PALACIO DE SUS EXCELENCIAS: SOBRE EL HALLAZGO Y SITUACIÓN DE LA CASA PALACIO DEL MARQUÉS DE VILLENA EN MAZARRÓN (MURCIA)

THE PALACE OF THEIR EXCELLENCES: ON THE FINDING AND LOCATION OF THE PALACE HOUSE OF THE MARQUIS OF VILLENA IN MAZARRÓN (MURCIA)

* Juan Martínez Acosta

** Juan Sánchez Calventus

*** Juan Francisco Martínez López

PALABRAS CLAVE

Mazarrón
Marqués de Villena
Casa Palacio
Espacios de poder

KEY WORDS

*Mazarrón
Marquis of Villena
Palace House
Power spaces*

RESUMEN

La aparición de unos restos murarios en un solar del casco histórico de Mazarrón llevó a los autores, tras reparar en su antigüedad, a sospechar que pudieran pertenecer a un antiguo núcleo residencial contemporáneo a la cercana fortaleza del marqués de los Vélez. Las sospechas se han visto confirmadas al localizar documentación notarial y archivística que rectifica la tradicional distribución de los espacios del poder en la villa, pues, efectivamente era allí, y no en otro lugar, donde se encontraba la hasta ahora desconocida residencia oficial o casa palacio de los marqueses de Villena.

ABSTRACT

The appearance of some wall remains on a site in the historic center of Mazarrón led the authors, after noticing their antiquity, to suspect that they could belong to an old residential nucleus contemporary to the nearby fortress of the Marquis de los Vélez. The suspicions have been confirmed by locating notarial and archival documentation that rectifies the traditional distribution of the spaces of power in the town, since, indeed, it was there, and not in another place, where the hitherto unknown official residence or palace house was located of the Marquises of Villena.

* Universidad de Murcia / juan.martineza@um.es

** Ayuntamiento de Mazarrón / juanscalventus@gmail.com

*** Universidad de Murcia / juanfrancisco.martinezl@um.es

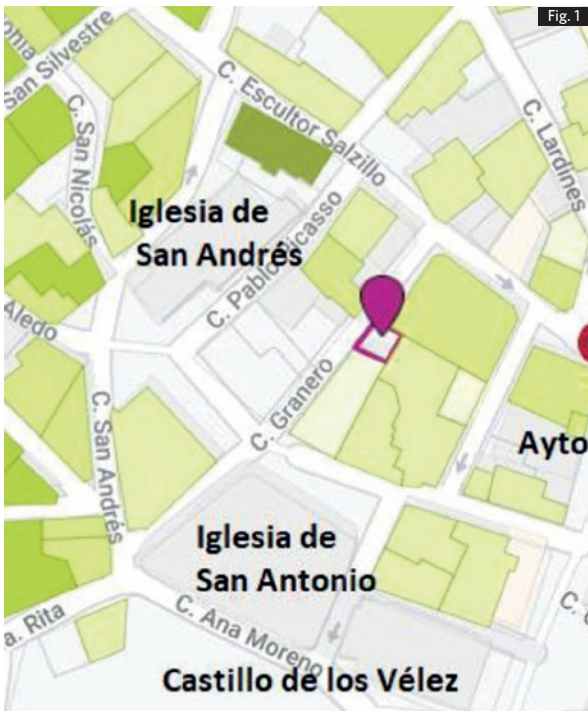
1. INTRODUCCIÓN

Tras bastante tiempo cerrado por una valla que los cubría, quedó al descubierto un pequeño solar privado situado en la calle de Las Torres, en pleno casco urbano de Mazarrón, muy cercano las iglesias parroquiales, castillo y edificio del Ayuntamiento. Con ello quedaron expuestos los restos de unas estructuras murarias de mampostería de casi un metro de grosor y más de dos de altura, situadas en forma de ángulo o medio cubo. La singularidad de estos restos nos llevó a considerar su antigüedad y su comparación con otros paramentos cercanos, como los de la propia fortaleza de los Vélez, con los que guarda notables similitudes. En base a lo que sigue, se nos planteó considerar que estos muros se podrían corresponder con una antigua edificación contemporánea al nacimiento de la villa, es decir, al momento en que el pueblo de Mazarrón pasa a tener entidad como núcleo urbano, tras descubrirse los ricos filones de alumbre que explotarían los marqueses de Villena y Vélez.

Su ubicación en pleno casco histórico se sitúa en una parcela, registrada con el número catastral 8727102XG4682N0001GA y una superficie de 84 metros cuadrados. Se corresponde con un solar abierto a la calle, lindante con otras edificaciones modernas, anteriormente cerrado por una valla y antes por una pared, que ha dejado al descubierto esos muros de mampostería que debieron pertenecer a un perímetro edificado de mucha mayor amplitud. A primera vista vemos que estos restos murarios asemejan refuerzos de una esquina, levantados con ladrillo y mampostería irregular, cercanos a esquinas, encontrando lo que parece restos de decoración moldurada que podría haber cubierto toda la pared con su estuco.

Figura 1. Localización de los restos y de los espacios de poder cercanos. (Elaboración propia y Dirección General del Catastro)

Lámina 1. Los muros objeto del estudio, que pudieran constituir un torreón del palacio. (Fotografía: Juan Sánchez Calventus, 13/09/2021)



No existe constancia alguna que identifique el lugar con ninguna antigua edificación, pero esto no es condicionante, ya que la esencia minera de la antigua villa provocó constantes idas y venidas poblacionales, y con ellas una minusvaloración en el mantenimiento y protección de la mayoría de los inmuebles que debían haber sido protegidos por su singularidad y que cayeron para dar lugar a otros más modernos.

2. PATRIMONIO, TRADICIÓN Y MEMORIA POPULAR

La tradición, que también forma parte del patrimonio identitario de una comunidad, ha mantenido en la toponimia una serie de *lugares de memoria*, identificando de forma perenne lo que formaba parte de las señas arquitectura común. En este caso el propio nombre de la calle, que viene de muy antiguo, «de las Torres», hace referencia a un hito constructivo concreto, que ahora sabemos no era casual. Pero además la calle linda por su extremo oeste con la actual plaza de Ramón y Cajal, de la que sabemos que dicha plaza era denominada como plaza de Palacio, cambiando su nombre por acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de 13 de mayo de 1922 por la de Ramón y Cajal, lo que no hace sino reforzar una idea que estaba reclamando una investigación completa. Y si vamos un poco más allá, sabemos que, en el extremo de la misma calle de las Torres, con fachada a la plaza de Ramón y Cajal y cuerpo hacia la de las Torres, todavía se levantan inmuebles, uno de los cuales era conocido de antiguo como el *palacete* de una de las familias propietarias.

3. DESAPARICIÓN DE UNA MEMORIA

Pese a tener una larga historia desde antiguo, el origen del actual casco urbano capitalino, y el propio nacimiento de Mazarrón como municipio independiente, está asociado a la explotación del alumbre, un mineral codiciado como colorante y mordiente. Será a partir de 1462 cuando, tras conceder Enrique IV al marqués de Villena, Juan Pacheco, los derechos de explotación de ese mineral, repartiéndose tres días después (27 de mayo de 1462) con el que era todopoderoso adelantado del reino de Murcia, Pedro Fajardo (que pondrá las bases para la concesión del título del marquesado de los Vélez a su nieto Pedro), la mitad del negocio, comenzando una explotación sistemática de las canteras y que conllevó la creación de unos núcleos poblacionales que darían lugar al actual Mazarrón (Franco, 1996: 15-16).

El actual patrimonio histórico de Mazarrón todavía conserva las huellas en piedra de aquellos tiempos. El cercano Molinete, torre defensiva ordenada levantar por los Reyes Católicos; la fábrica vieja de alumbre, abandonada pese a estar protegida o las iglesias de San Antonio, levantadas por la casa de Fajardo, y la de San Andrés, la más antigua del municipio, erigida por la casa de Villena, son todos ejemplos de una misma relación. Añadidos con

posterioridad se encuentran en la zona los dos edificios del Consistorio, el edificio histórico del Ayuntamiento y el nuevo edificio administrativo, todo ello en la misma cuadrícula. Incluso podríamos citar el antiguo Pósito, también ubicado en las estribaciones entre San Antonio y San Andrés, desaparecido igual que la mayoría de los edificios con valor patrimonial. Apenas unos metros separan unos de otros, configurando en esa zona la manifestación visual de los espacios del poder. El castillo de los Vélez, rehabilitado hace pocos años, es el máximo símbolo de un poder señorial en una villa de realengo, pero su inevitable mole granítica y su recuperada envergadura siempre ha planteado la duda de donde podía haber quedado la huella en piedra de los primeros concesionarios del lugar, es decir, la casa marquesal de los Pacheco o marqueses de Villena, que tanto beneficio sacaron de estas tierras por la parte que les tocaba.

Hasta ahora, y lo podemos ver claramente en los gráficos anteriores, faltaría la representación señorial de la casa de Villena, que sólo encontramos en los escudos fijados en la iglesia de San Andrés. Tradicionalmente se ha venido señalando que la casa palacio o casa fuerte del marqués de Villena se encontraba situada en el otro extremo del pueblo, cercana a las laderas del Molinete, y que se mantuvo en pie hasta su asombroso derribo en 1972. Sin embargo, llama la atención que la que debía ser la casa principal de Villena se encontrase tan alejada del núcleo capitalino, y que aquellos marqueses construyesen su iglesia (San Andrés) igualmente lejos de su residencia y apenas a ochenta metros de la de su socio (San Antonio) y la fortaleza de Vélez. Una anomalía que hasta ahora, a falta de fuentes que lo evidenciaran, se había mantenido a falta de encontrar datos que nos hicieran pensar lo contrario.

La historiografía sobre el tema, ante estos vacíos, sitúa de modo persistente este planteamiento. Así lo encontramos en los diversos trabajos realizados sobre el tema, tanto a nivel local como general, casi sin fisuras. Así, Ferrándiz escribe

Desde que en el siglo xv se comienzan a explotar las minas de alumbres de Almazarrón detentan su propiedad los marqueses de los Vélez junto con los de Villena (...) Los marqueses de Villena (Duques de Escalona) tienen su fortaleza al pie del Molinete; y la iglesia parroquial de San Andrés pertenece a su Casa como la de San Antonio a la de los Vélez (Duques de Montalto) que nombran a su párroco. (Ferrándiz, 1988: 18-19)

María Ángeles Ballesta, en su magnífico trabajo sobre la oligarquía mazarronera, sitúa también la residencia como la casa fuerte del Molinete

La construcción del conocido como castillo de los Vélez, hubo de producirse entre 1491 y 1494 [...]. Sobre la casa fuerte del marqués de Villena, hoy desaparecida, menos podemos decir, si bien se supone un origen y evolución paralelos al castillo del adelantado. (Ballesta, 2021: 49)



Figura 2. Elaboración propia sobre imagen cartográfica parcial del casco de Mazarrón de Cartomur. En rojo los espacios del marqués de los Vélez. En amarillo los espacios de Villena.



Lámina 2. Casa Fuerte (desaparecida) del marqués de Villena, situada al pie del llamado cabezo del Molinete, en los extramuros de la villa. (Fuente: Guillén Riquelme, 2006: 66)

Guillén Riquelme, que ha estudiado en detalle el nacimiento y configuración de la villa como ente urbano, y en quien se basa Ballesta, expone respecto a lo que pudo ser la configuración inicial de la primera trama urbana

Finalmente los Villena decidieron coronar la puntiaguda loma con una pequeña torre vigía o atalaya (llamada hoy el cerro del Molinete por semejar un viejo molino de viento) que comunicaron con una robusta casa fuerte construida en la declinación norte de la misma colina [...]. (Guillén, 2001: 10)

Antonio Gil Albarracín recoge, como Munuera Navarro, lo mismo, tal vez con alguna duda

Apenas tenemos noticias de la fortaleza del marqués de Villena, de la que ha desaparecido cualquier resto que recuerde su existencia, aunque algunos pretendan emplazarlo en la inmediación de la torre del Molinete. (Gil, 2015: 230)

David Munuera, que ha estudiado en profundidad el sistema defensivo local, por pertenecer a una frontera mediterránea muy conflictiva, tal vez sea quien mejor ha planteado las dudas que ofrece este nuevo núcleo poblacional que forma Mazarrón y su calidad como parapeto del sistema defensivo de la monarquía hispánica. Sabemos que, ya desde 1485, se está produciendo alumbro en Mazarrón, todavía dependiente de Lorca, y que el crecimiento urbano debió ser rápido para la aquella gente que iban a habitar, como escribe Ruíz Marín «un lugar de excepción por su forma de vida» (Ruíz, 2005: 166). Si el origen del pueblo fueron un grupo de casas, las casas nuevas, viejas y las de la rambla, se guardó la elevación que llamaban del *cabecico* como lugar estratégico donde situar la parte noble de la población. Allí se instalarán las principales casas y edificios de más valor. Dice Munuera:

[...] En 1501, un documento nos permite ciertas distinciones. Al menos la hacienda de Pacheco se componía de tres partes: unas casas donde habitaban los genoveses, encargados y trabajadores, localizadas como «las casas altas», pues estaban en el «cabeçico alto»; la pedrera (o mina); y las «casas de las calderas», compuestas por «la casa mayor», las «casas de la caldera nueva» y las «casas viejas». Seguidamente vendrían las dos iglesias, las de San Antonio de Padua y la de San Andrés, una por cada hacienda de cada propietario [...]. (Munuera, 2021: 136)

De acuerdo con este autor, la construcción de las fortalezas de Vélez y Villena trastocaron la representación del poder en la zona, pues ambos edificios, situados en pleno núcleo urbano, venían a ser elementos de poder señorial en un territorio de realengo. Pero también, como señala Cooper, «Mazarrón nunca dejó de ser de realengo; no le enseñoreaba nada más que el alumbre [...]» (Cooper, 1991: 834). Ambas casas formaban la bicéfala *delgada línea roja* que el sistema hispano ofrecía ante las acometidas enemigas, «los medios humanos de resistencia y las infraestructuras materiales [...]». (Ruíz, 1997: 658). Sabemos que la fortaleza de los Vélez se levantó entre 1491 y 1494, cuando los arrendadores, comerciantes genoveses, son obligados por contrato a poner las puertas de la fortaleza. La rehabilitación a la que fue sometido hace poco permitió descubrir una serie de fases constructivas, partiendo de un primer de muro tapial a la que luego se superpusieron nuevas fases que reforzaron su defensa. Estos estudios han permitido comprender mejor las diversas capas del edificio. Pero poco sabemos de la que debió ser la casa palacio de Villena pues, como dice Munuera «Por desgracia, menos podemos decir de la casa fuerte del marqués de Villena, aunque se supone un origen y una evolución paralela a la del adelantado» (Munuera, 2021: 137). Hay que tener en cuenta que las que se denominarán Casas de los Alumbres vienen a tomar entidad, en un litoral muy endeble, justo cuando «Con la llegada del siglo XVI, el curso berberisco inicia una etapa de esplendor que se prolongará sin interrupciones hasta la segunda mitad de la centuria siguiente» (Velasco, 2019: 153).

Es necesario analizar la cuestión en un todo, pues indudablemente ni el nacimiento de este núcleo poblacional ni los factores políticos y sociales que le rodean pueden ser estudiados únicamente desde la perspectiva local (dependencia e independencia de Lorca, presión señorial de los Pacheco y Fajardo y, por tanto, de sus ramificaciones señoriales aledañas; llegada de pobladores y comerciantes genoveses; política mediterránea de la Corona) como no pueden ser ajenos la instalación de estos nuevos poderes señoriales y sus manifestaciones en piedra.

4. REENCONTRANDO EL PASADO

El estudio de la estructura de estos muros y su ubicación nos llevó a sospechar que, por su volumen y entidad, formaran parte de un edificio relacionado

con la constitución del núcleo principal de la antigua Casas de los Alumbres. La consulta en el Archivo General de la Región de Murcia, en su rico fondo de protocolos notariales hizo que encontrásemos un primer testimonio contradictorio a estas tesis y que nos llevó a identificar el solar en cuestión como una parte de lo que era la verdadera casa palacio de los marqueses de Villena. El documento era muy posterior a la fundación de la villa, pero recogía oficialmente tanto al dueño como a la ubicación exacta de la casa palacio.

Consultado los registros del notario Bruno Manuel Belda encontramos la siguiente operación protocolizada por ese escribano el 10 de marzo de 1809.¹ En la misma Bartolomé Moreno Ortiz y Pedro Morales Méndez hacen referencia a que habían comprado el año anterior una casa que necesitaba reformas, y que se repartían para hacer frente a los gastos:

[...] con permiso de la Excma. Sra. Marquesa de Villena, el primero de los otorgantes tres de quatro partes de la casa que llaman de las Torres, que se sitúa en parte del solar en que estaba fundado el Palacio de Sus Excelencias, donde está la esquina que llaman del Torreón, en la población de esta villa, Parroquia de San Andrés, calle que llaman de las Torres [...] de quienes hubo dichas tres partes de casa con cargo de 16 reales y medio de pensión anual en favor de los estados de Villena con obligación de pagar décima y demás cantidades y condiciones que constan del contrato primordial de dación, según resulta de dicha escritura primeramente otorgada, y el segundo compró la cuarta parte de la misma casa a D. Josef María Lardín, hermano de D. Juan Fco., D. Gregorio y D^a Catalina, con cargo de décimo a favor del mismo estado de Villena [...].

Y señalan también el estado de la misma:

Cuia casa estaba arruinada por su antigua construcción, paredes de tapia de tierra y cal y en eminente peligro, de que sobrevinieran muchas desgracias, y para evitar estas, y ocurrir el remedio pronto, dispusieron los otorgantes derribar lo ruinoso, inutilizar la piedra, acopiar materiales y hacer otras habitaciones y oficinas para la conserva y fomento de la misma casa, de modo que pudiese quedar corriente y habitable.

Esta escritura nos está afirmando que el antiguo palacio residencia de la casa de Villena estaba situado en dicha calle, no en la ladera del Molinete, como hasta ahora se suponía, sino en pleno centro de la población, muy próximo a la cercana iglesia de San Andrés, erigida también por Villena y en los alrededores de San Antonio y de la residencia de su socio en el negocio del alumbre, el castillo de los Vélez. En el mismo lugar donde se encontraban esos muros hoy identificados, de los que muy posiblemente formaba parte. El documento se viene a referir a ese torreón que debió albergar una de las esquinas del edificio, y que se correspondería con los gruesos muros que, merced a su

¹ Archivo General de la Región de Murcia, (AGRM) NOT,6819 / Registro de Manuel Belda Bruno, Mazarrón de 1807-1814. Escritura notarial del 10 de marzo de 1809.

fortaleza y utilidad, todavía permanecen en pie. También que en esa fecha de la escritura, 1809, apenas se aguantaba un edificio tras el abandono del negocio del alumbre mucho tiempo atrás. Y de donde parece colegirse que los torreones que debió tener, uno de los cuales sospechamos son los que todavía resisten, estaban mejor contruidos que aquellos otros «de piedra y cal» del resto de la casa señorial, para resistir bien su función defensiva.

Este documento notarial es interesante en sí mismo, independientemente de que hubiesen aparecido restos murarios o no, pues es la primera noticia que se tiene de la existencia de una residencia señorial de la casa de Villena distinta a la que hasta ahora los estudios historiográficos habían venido señalando. Esta ubicación de la casa palacio sí encaja mejor en el reparto de los espacios del poder que ambos señores, Villena y Vélez, hicieron del nuevo núcleo urbano que se conformaba al calor de las explotaciones mineras de alumbre, y nos lleva a un replanteamiento de las tradicionales divisiones señoriales en la villa y sus funciones. Ello no desmerece que la considerada hasta ahora como *casa fuerte* de Villena, derribada en 1972, no tuviese una función menor, pero los documentos son claros en cuanto a la que debió ser la residencia oficial de aquella casa nobiliaria. Si nos fijamos en el entorno inmediato, recobra más sentido el hecho de que la cercana iglesia de San Andrés, ordenada levantar por los Villena, y que las investigaciones más profundas sitúan en 1543, quizá antes, tenía su entrada principal orientada precisamente hacia donde situamos la casa palacio. Esta puerta, bellamente ornamentada, es precisamente el único lugar donde han perdurado la huella en piedra de los Villena, sus escudos señoriales «Se trata de una sólida puerta de sillería, con un arco de medio punto de dovelas radiales, coronado por un alfiz y con sendos escudos que la flanquean» (Cartagena & López, 2003-2005: 96).

Para complementar el hallazgo de estos restos murarios y su identificación documental nos propusimos realizar una investigación que pudiera ampliar la base de este nuevo resto patrimonial recuperado. El recientemente desaparecido Alonso Franco Silva, que estudió la temática del alumbre y ambas casas nobiliarias, ya nos advertía de un obstáculo «Entre 1494 y 1525 existe una gran laguna en la documentación, tanto en la del archivo de Frías como en la de Medina Sidonia» (Franco, 1996: 25-26). No obstante, una primera consulta en el Archivo Histórico de la Nobleza, que conserva entre sus fondos documentales la documentación de la casa de Villena, nos permite encontrar algunas pistas. Allí pudimos corroborar que entre los papeles pertenecientes al mayorazgo de Juan Pacheco, legado por la marquesa D^a Ana María López Pacheco de Toledo y Portugal en marzo de 1769, aparecen los bienes que, entre otros lugares, todavía conservaban de su antigua explotación de los alumbres de Mazarrón.² En la misma figuran buen número de

2 Archivo Histórico de la Nobleza, (AHN). FRIAS,C.193,D.1. *Ynbentario de papeles que por la testamentaria de la Excm. Sra. D^a María Ana López Pacheco de Toledo y Portugal, condesa que fue de Oropesa, se entregaron el día 11 de marzo de 1769 a la parte del Excmo Sr. D. Phelipe Fernandez Pacheco, Marques de Villena, Duque de Escalona, como pertenecientes a los Mayorazgos del Maestre D. Juan Pacheco.* Fols. 14-17.

bienes inmuebles y de derechos vigentes, como el de la bula de Paulo III dada en Roma el 3 de agosto de 1548 sobre el beneficio que tenían los marqueses para nombrar el titular de la parroquia de San Andrés, levantada por su casa, evitando de esta manera que la Iglesia pudiese cobrar diezmos por el trabajo de aquellas terreras.

Especialmente interesante resulta las relaciones de censos perpetuos y otras escrituras de arrendamiento y venta que la casa había realizado de sus posesiones mazarroneras a través de sus representantes locales para asegurar el cobro y buena gestión de las diversas operaciones. Un interesante fondo documental que nos ayuda a recomponer el entramado de los diversos bienes que poseyó la hacienda de Villena y que nos aporta una enorme fuente de información para la consideración del todavía poco claro trazado urbano del núcleo mazarronero primigenio.

Así, de la consulta de esta documentación encontramos en este inventario escrituras de censo sobre «unas casas en dicha villa», de marzo de 1749. También de 1758 sobre otras casas o el reconocimiento hecho «por parte de D^a Fabiana Lardín, de un tributo perpetuo de 46 reales de renta al año sobre casas en dicha villa, calle de Palacios, por escritura de 5 de febrero de 1757 ante Alonso Lardín Hernández, escribano de número» así como otras escrituras sobre diversas casas y bienes, la mayoría de la colación de San Andrés, es decir, el tramado urbano propio de los Villena.³ Y es así como nos aparecen denominaciones como *las casas del Rotul o del Rotulo*, que indudablemente mantienen el recuerdo de los comerciantes genoveses que arrendaron las explotaciones. También la casa «que llaman de Los Mayordomos» o la casa Almagazén de los granos decimales, así como referencias a antiguos lugares de labor como «unos terrenos cenizeros y tierra inferior en dicha villa, lindando con el Ramblizo».

Especialmente interesantes resultan aquellas escrituras que señalan expresamente el emplazamiento que hemos localizado. El 15 de abril de 1758 se levantó una escritura por el escribano Felipe Oliber Arcayna en la que se expedía un censo perpetuo de 15 reales «sobre un solar que antes *hera* Torre y patio del Palacio» que se obligaba a pagar a la casa Alonso Zamora Zabala. Y ese mismo día, otra de 7 reales y medio de renta al año sobre el mismo solar que «antes fue Torre y patio del Palacio» a favor de Juan Sancho Martínez. Del estudio de esta documentación, en su mayoría compuesta de testimonios notariales que atestiguan la propiedad y el beneficio de aquellas posesiones, intentamos profundizar en el Archivo General de la Región el contenido y alcance de éstas.

La consulta de la documentación notarial de los diferentes escribanos citados por el Archivo Histórico de la Nobleza (AHN), nos permitió ratificar que la casa palacio se encontraba donde sospechábamos sin género de dudas.

3 Ibidem.

Generalmente el procedimiento venía a ser una otorgación de poderes por parte del titular de la casa de Villena a favor de alguno de sus representantes en Mazarrón para que pudieran llevar a cabo las operaciones pertinentes para formalizar la venta o arrendamiento. Ese es el caso por ejemplo de los realizados entre 1724 y 1729 ante el escribano Felipe Oliber, donde Patricio Fernández de Cáceres

[...] para que pueda dar y de a censo perpetuo todos los solares de casas y otras ofizinas que me perteneciesen en dicha villa por el precio o prezios que se tasaren por personas practicas y de inteligencia y en razón de ello arriendamientos que hiziese de los dichos vienes y asientos de los Almagres pueda otorgar y otorgue las scriptura o escripturas que combengan con las clausulas fuerzas y firmezas nezesarias y que se acostumbren en semejantes contratos, que e aquí por repetidas para que me perjudiquen. Y a las personas con quien contratare sajustare como si lo fueran a la letra.⁴

Y así, como representante del marqués, Fernández de Cáceres realiza el 15 de abril de 1728 un censo perpetuo que se obliga a pagar Alonso Zamora a los marqueses

[...] que por que dicho Excmo. Sr. Mi parte entre los propios y rentas que tiene y posee en esta dicha villa pertenecientes a los vínculos y mayorazgos de su casa es en un solar de lo que antes era torre y patio del Palazio que tenía su excelencia en esta dicha villa, en la Parroquial del apóstol S. Andres, linda con dos calles publica y por lebante con era de la dicha torre, que se aya arruinada y por mediodía con solar y descubiertos de dicho Palacio el qual le doy y venda en dicho nombre y demás sucesores de su exzelencia a censo perpetuo con cargo defuyso [...]

Igualmente ese mismo día se realiza otra operación idéntica de otra porción del palacio a favor de Juan Sancho, en el que de nuevo encontramos una descripción de lo arruinado que estaba ya el edificio:

[...] un solar de lo que antes era torre y patio del Palacio que tenía su Excelencia, en esta dicha villa, en la parroquial del apóstol San Andrés linde con la calle publica por poniente medio día casa y solares de dicho Palacio y por norte con solar de Don Alonso Zamora y ruina y solar de una de las torres que tenía dicho Palacio [...].⁵

4 AGRM, NOT,6789 / Registro de Felipe Oliver Alcaina, Mazarrón de 1724-1729. *Escritura de censo perpetuo de 15 reales de renta al año, sobre un solar que antes hera Torre y Patio del Palacio, otorgada por D. Alonso Zamora Zabala a 15 de abril de 1728 ante Felipe Oliber Arcayna, Escribano de número de Almazarrón. Fols. 23-25.*

5 AGRM, Ibidem. *Escritura de censo perpetuo de 7 reales y medio de renta al año sobre un solar que antes fue Torre y Patio del Palacio, otorgada a favor de la Hacienda de Su Alteza por Juan Sancho Martínez a 15 de Abril de 1728 ante el dicho Escribano Felipe Oliber Arcayna. Fols. 29-30.*

Y también ese mismo día se realiza otra operación con Juan Matías Álvarez, señalando expresamente la calle de Palacio.⁶

[...] una parte de casa de morada que tiene y posee en la población desta dicha villa, parroquia del señor S. Andres, en la calle de palacio, linde con la otra parte que le queda acia la parte del Granero y a la parte de medio día con Almahazen de los herederos de D^a Mariana Lardín y con solares por la p. de Poniente de la dicha otra parte de casa [...].

Apenas unos meses después será el propio Patricio Fernández el que arrende otra porción del edificio para sí mismo, cediendo la representación de los marqueses al cura propio de San Andrés, Ginés Martínez Méndez. A cambio de una renta anual de 12 reales de vellón Villena le cede parte del edificio, y aquí se nos señala sus torres, sus puertas principales, situada a medio día, posiblemente señalando la actual plaza de Ramón y Cajal:

[...] entre los propios y rentas que tiene y posee en esta dicha villa pertenecientes a los vínculos y mayorazgos de su casa, es un solar de lo que antes era torre y parte del palacio que tenía su excelencia en esta dicha villa en la parroquial del Apóstol y Señor San Andrés, linde casas y descubiertos de dicho palacio por poniente Y por norte con torre arruinada de las que tenía dicho palacio y solar que se dio a D. Alonso Zamora. Y por levante con solar desta villa. Y por medio día con calle que ba por las puertas principales de dicho palacio el qual le doy y bendo en dicho nombre y demás subseiones de su excelencia a zenso perpetuo con cargo del mismo [...].⁷

5. NUEVAS APORTACIONES, NUEVAS CUESTIONES

Podríamos seguir haciendo relación de esta riqueza documental, que dejamos para otro futuro artículo donde podremos detallar detenidamente la distribución urbana de estas propiedades. Con lo expuesto hasta ahora sí podemos presentar el replanteamiento con respecto a la ubicación exacta de donde se situaba esta casa palacio que los Villena tuvieron en la villa. Reconocidos estos restos por el Servicio de Patrimonio Histórico de la Región de Murcia, deberá tener la protección legal que le corresponde, y además presentamos un nuevo espacio histórico y patrimonial de enorme importancia en la historia de la villa de Mazarrón que viene a rectificar la distribución tradicional de los espacios del poder que conformaron el origen de la villa.

6 AGRM, *Ibidem*. Fols. 22-23.

7 AGRM, *Ibidem*. *Escritura de censo perpetuo de 12 reales de renta al año, sobre un solar de casas en dicha villa otorgada a favor del Sr. Marqués por D. Patricio Fernández de Caceres en 16 de junio de 1728 ante el dicho escribano Felipe Oliber*. Fol. 44.

A su vez, el estudio de esta época inicial plantea nuevas cuestiones. ¿Cómo se conforma la estructura urbana? ¿Cuál sería el sistema constructivo del edificio? ¿Quién la habita? ¿Cómo se articulan los repartos señoriales, sociales y laborales de ese primer asentamiento? En ese sentido los trabajos de Ruíz Marín, Guillén Riquelme y Munuera Navarro nos ayudan a trazar lo que debió ser el marco sobre el que se levantaría una villa de frontera, y por tanto, rodeada de temores y forjada a base de un permanente sentido de resistencia. Ruíz apuesta por un poblado de frontera más próximo, en su imaginario, al salvaje oeste con gente ruda y presta para combatir. Guillén y Munuera inciden en el poblamiento casi inmediato por los genoveses y una nutrida colonia de empleados traídos por los señores, que levantarían sendas fortalezas para demostrar su utilidad, pero sobre todo para reforzar sus poderes señoriales «asemejándose a otras fortalezas cercanas pertenecientes a los dominios nobiliarios de los adelantados, como Alhama, Mula o la desaparecida de Librilla, tal y como ha puesto de manifiesto el profesor Jiménez Alcázar». (Munuera, 2021: 195).

Poco sabemos de cómo debió ser aquel edificio, pero el mapa que levantó Nicolás Berlinguero en 1772 señalando los lugares donde existían yacimientos de almagra, sucesora menor de las explotaciones de alumbre, recoge la mayor parte del casco mazarronero y terrenos aledaños. En el mismo podemos encontrar la forma almenada que representa el lugar sobre el que se asientan los restos murarios actuales, conformando una manzana cerrada que bien pudiera corresponder con la casa palacio. La denominación, en la calle de Las Torres, de la «placeta del Torreón», que hemos visto en la documentación consultada refuerzan esta teoría.⁸

Son muchas las preguntas que surgen a raíz de estas aportaciones, que estudios posteriores deberán aclarar con mayor detenimiento. La datación concreta de su construcción, las técnicas constructivas empleadas, teniendo en cuenta que la aparición de las nuevas formas de guerra, con efectivas bocas de fuego artillero, hacían inviable una fortaleza medieval, todo ello son cuestiones que habrá que abordar. También el papel efectivo de una casa palacio *desaparecida* hasta ahora de los estudios sobre el tema y su papel dentro de la *arquitectura de las apariencias*, esto es, de la demostración de poder señorial, las rivalidades entre ambas casas señoriales y el verdadero papel de esta casa palacio dentro del encaje defensivo *real*, su verdadera consideración en cuanto a baluarte del sistema defensivo de la monarquía hispánica en el litoral mediterráneo. Cuestiones que, esperamos, podamos ir despejando en futuros trabajos que amplíen la base historiográfica de un período clave tanto a nivel local como en su proyección provincial y nacional.

8 Archivo Histórico de la Nobleza. FRIAS,CP.287,D.10 Plano de una parte de la villa de Mazarrón (Murcia) y sus inmediaciones, mirada de la parte del este, en el que se manifiestan los sitios donde se ha reconocido haber almagra.



Figura 3. Detalle del plano levantado por Nicolás Berlinguero en 1772 del casco urbano de Mazarrón. En el recuadro en rojo se señala la ubicación donde han aparecido los restos murarios. El perímetro señalado por Berlinguero señala una estructura edificativa muy significativa. Marcados con el número 26 y 27, las iglesias de San Antonio y San Andrés, respectivamente.

Lámina 3. Detalle del muro situado a pie de calle. (Fotografía: Juan Sánchez Calventus)

Lámina 4. Detalle del muro interior. (Fotografía: Juan Sánchez Calventus)



FUENTES

Primarias:

Archivo Histórico de la Nobleza. FRIAS,C.193,D.1. *Ynbentario de papeles que por la testamentaría de la Excmo. Sra. D^a María Ana Lopez Pacheco de Toledo y Portugal, condesa que fue de Oropesa, se entregaron el día 11 de marzo de 1769 a la parte del Excmo Sr. D. Phelipe Fernandez Pacheco, Marques de Villena, Duque de Escalona, como pertenecientes a los Mayorazgos del Maestre D. Juan Pacheco.*

Archivo Histórico de la Nobleza. FRIAS,CP.287,D.10. Plano de una parte de la villa de Mazarrón (Murcia) y sus inmediaciones, mirada de la parte del este, en el que se manifiestan los sitios donde se ha reconocido haber almagra.

Archivo General de la Región de Murcia. NOT,6819 / Registro de Manuel Belda Bruno, Mazarrón de 1807-1814. Escritura notarial del 10 de marzo de 1809.

Archivo General de la Región de Murcia. NOT,6789 / Registro de Felipe Oliver Alcaina, Mazarrón de 1724-1729. *Escritura de censo perpetuo de 7 reales y medio de renta al año sobre un solar que antes fue Torre y Patio del Palacio, otorgada a favor de la Hacienda de Su Alteza por Juan Sancho Martínez a 15 de Abril de 1728 ante el dicho Escribano Felipe Oliber Arcayna.*

Ibidem. *Escritura de censo perpetuo de 15 reales de renta al año, sobre un solar que antes hera Torre y Patio del Palacio, otorgada por D. Alonso Zamora Zabala a 15 de abril de 1728 ante Felipe Oliber Arcayna, Escribano de número de Almazarrón.*

Ibidem. *Escritura de censo perpetuo de 12 reales de renta al año, sobre un solar de casas en dicha villa otorgada a favor del Sr. Marqués por D. Patricio Fernández de Cazerres en 16 de junio de 1728 ante el dicho escribano Felipe Oliber.*

FERRÁNDIZ ARAUJO, C. (1988). *Almazarrón en la época ilustrada*. Mazarrón: Ayuntamiento de Mazarrón.

FRANCO SILVA, A. (1996). *El alumbro del reino de Murcia. Una historia de ambición, intriga, riqueza y poder*. Murcia: Real Academia de Alfonso X el Sabio.

GIL ALBARRACÍN, A. (2015). La defensa de la costa de Lorca en los siglos XVI y XVII. *Alberca*, 15, 169-240.

GUILLÉN RIQUELME, M. C. (2001). *Un siglo en la historia de Mazarrón*. Mazarrón: Ayuntamiento de Mazarrón.

GUILLÉN RIQUELME, M. C. (2006). *Crónica ilustrada de Mazarrón*. Ayuntamiento de Mazarrón.

MUNUERA NAVARRO, D. (2021). *La frontera mediterránea de Castilla. La costa del sureste hispánico en los siglos XIII al XVI*. Cartagena: Nova Spartaria SC.

RUÍZ IBÁÑEZ, J. J. (1997). La frontera de piedra: desarrollo de un sistema de defensa en la costa murciana (1588-1602). En *La frontera oriental nazarí como sujeto histórico (siglos XIII-XVI)*. Almería: Instituto de Estudios Almerienses, 657-662.

RUÍZ MARÍN, F. (2005). *Los alumbres españoles. Un índice de la coyuntura económica europea en el siglo XVI*. Madrid: Fundación Española de Historia Moderna Ediciones Bornova SL.

VELASCO HERNÁNDEZ, F. (2019). *Corsarismo, piratería y guerra costera en el sureste español*. Cartagena: Nova Spartaria SC.

BIBLIOGRAFÍA

BALLESTA MUÑOZ, M. Á. (2021). *Poder social y redes sociales: Oligarquía, familia y parentescos en Mazarrón*. Mazarrón: Ayuntamiento de Mazarrón.

CARTAGENA SEVILLA, J. C., & LÓPEZ MARTÍNEZ, M. L. (2003-2005). Iglesia de San Andrés de Mazarrón. *Memorias de Patrimonio*, 95-115.

COOPER, E. (1991). *Castillos señoriales en la Corona de Castilla, vol.1*. Salamanca: Consejería de Cultura. Junta de Castilla y León.